 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 01 Fecha: Julio 2012

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período legal 2012-2015

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA: No. 048
 FECHA: 11 de agosto 2013
 HORA DE INICIACIÓN: 6:25 p.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 8:40 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. José Arthur Bernal Amorocho
 SECRETARIO: Mauricio Acosta Castillo

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Comunicaciones y varios.

Continuación: impedimento Honorable Concejal María Clara Ramírez

4. Continuación: "Presentación informe semestral para la rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo de Bogotá", por parte de la Presidenta de la Corporación, los presidentes de las comisiones y los voceros de las bancadas.


Proposición 233, aprobada el 10 de julio de 2013.

Citados: H.C. María Clara Name Ramírez, José Arthur Bernal Amorocho y Olga Victoria Rubio Cortés.



"UN CONCEJO PRESENTE CON LA CIUDAD"
 Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Invitados: Diego Ardila Medina, Contralor de Bogotá; Ricardo María Cañón Prieto, Personero Distrital y Adriana Córdoba Alvarado, Veedora Distrital.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.


SECRETARIO: Siendo las 6:25 p.m., del 11 de agosto de 2013, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, dejando constancia de los concejales que hasta el momento han realizado su registro electrónico, en su orden: YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO, JORGE LOZADA VALDERRAMA, WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO, MIGUEL URIBE TURBAY, ORLANDO PARADA DÍAZ, ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, JAIRO CARDOZO SALAZAR, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA, BORIS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA y ROGER CARRILLO CAMPO.

SECRETARIO: Le informo señor Presidente que se han registrado veintiséis (26) Honorables concejales, por lo tanto se cuenta con quórum decisorio.

Presentaron excusa los honorables concejales: JORGE DURÁN SILVA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS y JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RICO.

Por parte de los organismos de control asistieron los siguientes funcionarios: El Asesor de la Personería Distrital, EDUARDO HERAZO; el Asesor de la Contraloría Distrital,



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

SATURNINO SOLER ARIAS y la Asesora de la Veeduría Distrital, AMPARO MÁRQUEZ.

Durante el transcurso de la sesión ingresaron los siguientes Honorables concejales: CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, ROBERTO HINESTROSA REY, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, RONALDO ANDRÉS CAMACHO CASADO, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario da lectura al orden del día transcrito inicialmente.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día, Presidente.


PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

3. COMUNICACIONES Y VARIOS.

Continuación tema: Impedimento Honorable Concejala María Clara Name Ramírez.

PRESIDENTE: Honorables Concejales, el día de ayer se suspendió la sesión y estamos en el Artículo 12 y había claridad ya por parte de varios concejales sobre que la autoridad competente que decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el impedimento determinará a quien corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo si es preciso designar un funcionario Ad-Hoc, en el mismo acto ordenará la entrega del expediente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Entonces reabrimos nuevamente la discusión que quedó en este punto, honorables concejales.

SECRETARIO: Con su venia Presidente, me permito dejar constancia del ingreso y registro de los concejales CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO y ROBERTO HINESTROSA REY.

PRESIDENTE: Concejales, corresponde a esta Plenaria decidir el funcionario que remplazará a la señora Presidente en este tema.

Se abren las postulaciones.

Tiene la palabra la Concejala Angélica Lisbeth Lozano Correa.

H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA: Presidente y a los cabildantes, yo creo que no hay lugar a elegir a un Concejal para asumir, sino que de acuerdo al Artículo 24 del Reglamento le corresponde al primer Vicepresidente, no sé cuál sea cuál sea la discusión o votación, si Usted quiere someter a votación qué opciones, pero yo creo que el Artículo 24 es claro y le corresponde a Usted.

Según el Artículo 12 de la Ley si no hubiera quién, yo creo que nuestro Reglamento establece las funciones del primer y segundo Vicepresidente en su orden.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marco Fidel Ramírez Antonio.

H.C. MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO: Señor Presidente, me permito postular como Presidente Ad-Hoc para el tema mencionado objeto de la convocatoria de esta noche al doctor Arthur Bernal Amorocho.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Hinestrosa Rey.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Yo quiero acá hacer un pequeño análisis, en el sentido que habiendo aceptado el impedimento de la señora Presidenta y estando el



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Vicepresidente encargado de la Presidencia y habiendo allí una falta de claridad en cuanto al manejo de impedimentos dentro del Reglamento Interno del Concejo y las aplicaciones de la Ley, la Ley sí habla en alguno de los artículos de la necesidad de tener un Presidente Ad-Hoc, en el Artículo 2, entonces en este sentido yo creo señor Presidente y señores miembros del Concejo que debe ser importante para decidir algún tema tan complejo como ha sido el de la solicitud de licencia de parte del Concejal Rodríguez, un tema complejo completo sobre todo porque ha suscitado una participación muy grande de los medios, por otro lado, ha suscitado una serie de enfrentamiento y declaraciones personales de concejales en estas sesiones, que yo personalmente deploro, porque yo creo en el Concejo, creo en la responsabilidad, en la representación que tenemos cada uno de los concejales y creo que hay que tratar el Concejo con altura, con dignidad, con respeto y al mismo tiempo tener una conducta que sea ejemplar y ejemplarizante.


Aparte de este pequeño paréntesis, yo sí creo Presidente que debe haber un pronunciamiento de la Plenaria respaldando esa nominación Ad-Hoc, para que sea usted como Vicepresidente del Concejo en funciones de Presidente por la ausencia que manifestaba la Concejal Name, que reciba usted un respaldo de la Plenaria, igualmente el respaldo de la Bancada de Cambio Radical a la que usted pertenece y desde ahora el compromiso en lo personal y en lo que usted crea de mis colegas para poder aclarar y para poder tener las bases jurídicas, las más solidas para poder responder a esta solicitud.

Por lo tanto, me adhiero en este sentido a la proposición de mi colega Marco Fidel, para que usted someta a votación esta nominación para que la Plenaria le dé el respaldo al Concejal José Arthur Bernal Amorocho como Presidente del Concejo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala María Victoria Vargas Silva.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente, yo pienso que realmente, de verdad, no le debemos dar más vueltas a este asunto. Además, recordemos que cuando el Concejo Jorge Durán Silva renunció a la primera Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Corporación y se le aceptó su renuncia, es decir, actuaron los dos



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

solamente, actuó Olga Victoria y la Presidenta, entonces por qué si pudieron actuar para ese caso, por qué no pueden actuar para este, y entonces me salían con una teoría que es que solamente en qué casos el Presidente reemplaza la falta temporal o falta absoluta, pero para nombrar o para ejercer las funciones de libre nombramiento y remoción de nombrar funcionarios lo hicieron.

Entonces yo no veo la razón por la cual no pueden asumir esa función, pero si finalmente Usted para tener tranquilidad que designemos, pregúntele a la Plenaria, respetuosamente le digo, si están de acuerdo en que sea la Mesa Directiva de la Corporación y que actúe el primer Vicepresidente, que es el que debe llamar o el que debe resolver sin entrar nosotros a pronunciarnos qué debe hacer usted, porque eso sí para eso lo elegimos, es competencia suya y nos ahorramos toda esta vuelta, sencillamente pregúntele a la Plenaria si está de acuerdo en que sea la Mesa Directiva de la Corporación que para mí sobraría, porque para mí al Presidente lo reemplaza el primer Vicepresidente en su falta temporal y esta es una falta temporal para ese caso uno puede actuar.


Entonces pregúntele y con eso salimos de una vez de esto, si a usted le parece señor Presidente.

Yo creo que nadie se va a oponer a que sea la actual Mesa Directiva, usted como primer Vicepresidente quien finalmente tome la decisión. Me parece que es lo que debemos hacer para no darle más vueltas a este asunto, que de verdad ha venido desgastando al Concejo de la Ciudad todo este tema.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Orlando Parada Díaz.

H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: Vuelva y juega. Una vez más Presidente, retomando lo que había señalado yo hace dos meses y a riesgo de que a alguno de mis colegas no le guste, esta es una discusión jurídica Presidente, algunos la quieren tornar política con otro tipo de ribetes; esta es una decisión jurídica y yo lo que llevo a mis colegas simplemente es a que adopten la mejor decisión. Decisión que en el tema del colega José Juan, será adoptada digamos, esa decisión por el competente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


Yo les había dicho hace dos meses, había dicho, uno, hay que aceptar ese impedimento, deberíamos de aceptarlo y les dije luego, hay que nombrar a un Presidente Ad-Hoc para blindar jurídicamente el proceso y yo reitero hoy la posición, hay que nombrar ese Presidente Ad-Hoc.

Ahora, yo quisiera que alguien resolviera las dudas que planteé ayer, en lugar de pelear y vociferar, me gustaría es que empiecen a encontrarle la salida jurídica y yo le preguntaría a mis colegas ¿Quién tiene que tomar la decisión? La decisión la toma el Presidente solito porque hay una norma en el Acuerdo nuestro, el Reglamento, que dice que es el Presidente, yo me aparto o la decisión es de Mesa Directiva, porque recordarán ustedes que en el Decreto 1421, norma de carácter legal, Decreto que podría tener un rango, que uno le podría dar de Decreto Constitucional, porque fue un Decreto ordenado por la misma Constitución, dice lo siguiente: “las decisiones del Concejo Distrital que no requieran Acuerdo, se adoptan por resoluciones y proposiciones que suscribe la Mesa Directiva.

O sea, el 1421 le está diciendo, todas las decisiones que no sean acuerdos que tenga que adoptar el Concejo se adoptan por Resolución y las resoluciones ¿Las adopta quién? ¿Las decide quién? La Mesa Directiva y ¿Quiénes son la Mesa Directiva? Un Presidente y dos vicepresidentes. ¿Qué dificultades adicionales hay? Que las decisiones se adoptan por mayoría, dos votos. Segundo, no pueden ser los dos votos de los vicepresidentes, los votos de los vicepresidentes juntos no funcionan sino tienen el voto del Presidente, tienen que ser el voto de un Vicepresidente y al menos de un Presidente. Si se ha desintegrado la Mesa porque para este caso, excepcionalmente única, exclusivamente para este caso, la Mesa ha sido desintegrada para adoptar esta decisión, no hay Presidente; al no haber Presidente uno se pregunta ¿Qué tipo de falta hay? porque si es una falta de las que se conocen como faltas temporales para eso está el Vicepresidente, que es lo que está diciendo la doctora María Victoria, así es; si no está la Presidenta asume la tarea el Vicepresidente, pero para las faltas temporales y resulta que las faltas temporales son taxativas y entonces las voy a recordar:

1. La licencia. Aquí no estamos dando licencia.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

2. La incapacidad física. María Clara no está con incapacidad física.
3. La suspensión en el ejercicio a cargo de la Procuraduría. Ella no está sancionada.
4. La ausencia forzada y voluntaria. Pues si quieren hacer una discusión sobre lo que es ausencia forzada, podríamos discutir aquí, esta no es una ausencia forzada ni tampoco involuntaria; la ha solicitado.
5. La suspensión provisional en la elección. Tampoco. Y suspensión provisional del desempeño de sus funciones dentro de un proceso disciplinario penal. Tampoco.

Entonces, taxativamente no hay una ausencia temporal de las ausencias temporales que señala la ley que suple el Vicepresidente. Digamos, sí hay una falta temporal pero no de las temporales taxativas; al no haber eso, se nos obliga a nombrar, podríamos nombrar al Vicepresidente sí y dejar una Mesa de dos ¿Cuál es el riesgo? Que si ustedes dos no están de acuerdo no tienen cómo desempatar; es más si no están de acuerdo de una vez ya no hay desempate, porque no hay un tercero que les desempate con el voto, entonces después volveríamos al mismo chicharrón. Ese es el único temor que a mí me aqueja. Lo que yo había dicho es, si la decisión la va a tomar solito el Presidente y se lo pregunté ayer, si la decisión la va a tomar usted solito, entonces lo nombramos ya, pensaría yo, le damos esa formalidad de una decisión nuestra en cabeza suya para blindarlo a usted jurídicamente, es que yo estoy pensando en la Mesa Directiva, no estaba pensando en ninguno de nosotros, estaba pensando en la Mesa, a ustedes es a los que yo quiero que blindemos.

Entonces el día de mañana cuando vengan seguramente demandas sobre este caso va a decir esa persona, es que a mí me designó el Concejo de Bogotá, a mí me designó una Plenaria, cuando le digan pero usted juró como Vicepresidente, por qué firma como Presidente, porque a mí me designo, ¿pero usted por qué está remplazándolo en una falta temporal sino son de las taxativas? Porque me designaron como Presidente Ad-Hoc. Si ustedes ven que esa decisión que va a tornar en la Mesa es una decisión, o sea, si lo ven no, si cree la Plenaria que esa decisión es mejor, digamos que no se van a poner de acuerdo, que es mejor no dejarla en manos de un desacuerdo de dos



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


personas que se va a generar empate, por eso las corporaciones públicas tienen cuarenta y cinco para ser impares, para tomar decisiones, por eso la Mesa Directiva tiene tres, por eso las Juntas Administradoras Locales, tienen siete, nueve, once, para que siempre haya posibilidad de zanjar las diferencias. Si ustedes se quieren quedar dos, yo me sometería a la decisión de la Plenaria.

Yo sería partidario de un Presidente Ad-Hoc distinto si es decisión de Mesa Directiva. Distinto. tercero que asuma como Presidente y con ustedes dos tomen la decisión, pero si la decisión de ustedes...claro se puede elegir hoy para no darle largas, siempre y cuando sea una decisión soberana de la Plenaria. Ahora, si decidimos que sea Arthur, yo no tengo ninguna dificultad en que su Señoría asuma ese rol, siempre y cuando vuelvo y lo digo, no nos vayan a volver a traer ese chicharrón, pero a usted como Presidente lo quiero dejar entonces al tanto de la siguiente situación que ayer fue mal interpretada vuelvo y lo digo y por la cual fui agredido, pero he sorteado ese tema y hoy vengo a seguir trabajando en el mismo asunto que me tiene preocupado. A mí no me preocupan la vocifería de algunos ni nada de esas cosas, me preocupa más es hallar la razón jurídica en los temas que planteo y por ejemplo, dense cuenta y les traigo aquí unas sentencias, se la voy a obsequiar a Usted, una Sentencia del Consejo de Estado, porque decía ayer Álvaro Argote, ah, es que esa es una decisión que se toma y es muy clara en la ley y eso está como la ley lo dice y él me dijo que no pasaba nada, pero que era algo muy sencillo y que le trajera sentencias, imprimimos la primera después del Acto Legislativo del 2009 y se la voy a obsequiar Arthur a usted para que la analice.

Este es una pérdida de investidura a l Presidente de una Corporación que posesionó un remplazo en una falta temporal y el Consejo de Estado qué hizo, no le llamo la atención, no le jaló las orejas, pérdida de investidura y lo obligó a pagar lo que le había pagado al remplazo. Esa era mi discusión llámese Juan, llámese Pedro, sea del Partido Azul, sea del Partido que sea, si uno no tiene cuidado con esos temas, el pellejo de uno es el que lleva y el patrimonio de uno es el que paga.

Esa era mi apreciación ayer, ah, que es que yo estoy aliado a favor de José Juan, yo estoy aliado es en favor de que se cumpla lo que dice la norma Presidente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


Entonces en resumidas cuentas yo entiendo que su Señoría ayer decía con mucho altruismo, estoy dispuesto a tomar la decisión y yo entiendo que usted tiene una extraordinaria Vicepresidencia, entonces si esa es la decisión en cabeza suya, pues la Mesa Directiva quedará restringida a dos, no creo que eso sea ilegal, lo que puede ser hartos es que no se pongan de acuerdo y nos traigan otra vez la discusión a la Plenaria y en ese sentido Presidente si deciden que sea su Señoría, yo solamente deajo planteado, la decisión es de Mesa y la toman ustedes y lo que ustedes decidan, pero si queremos evitar que después sigamos con el tema y le demos papaya a quienes cabalgan sobre el prestigio del Concejo para buscarse uno que otro voto seguramente, entonces van a decir que el Concejo sigue dilatando, que el Concejo no quiere que se elija, que mire este Concejo, porque preciso sabiendo que iban a quedar dos, entonces eso fue algo premeditado del Concejo para que no se tomara la decisión.

Yo en ese sentido Presidente, perdóneme que haya tomado la palabra no para postular, simplemente acompañe el nombre que se sugiera entorno de unas mayorías, buscando lo que mejor le convenga al Concejo, no postulo precisamente para que no digan que quién sabe que entuerto tengo yo con mi postulado o alguna cosa pero deajo simplemente en cabeza de los colegas la idea de que como me imagino que su Señoría lo va a decir es una decisión de Mesa Directiva, sería conveniente que fueran tres, pero si ustedes asumen ese papel Presidente y usted quiere asumirlo y liderar ese tema y sacarlo adelante con la doctora Olga Victoria, también voy a dar mi voto, porque lo necesitamos es salir de este entuerto jurídico.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jairo Cardozo Salazar.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente, indudablemente que la situación desde el punto de vista jurídico no es tan fácil; no está tan claro ni tan expreso cómo resolverlo. El Reglamento Interno del Concejo no establece quién se ocupa de otorgar las licencias, no dice que sea el Presidente, tampoco dice que sea la Mesa Directiva, pero en ausencia de esta norma reglamentaria, desde luego yo estoy de acuerdo con el planteamiento del doctor Orlando Parada en que toca acudir al 1421 que es el Estatuto Orgánico y allí sí establece que sea la Mesa Directiva la que conozca de decisiones a través de Resolución, decisiones distintas de las que corresponde a los acuerdos y



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


demás. De manera que no habiendo claridad al respecto reglamentariamente debemos acudir a esa norma mayor que nos rige.

Señor Presidente, nosotros tenemos aquí una norma específica que aborda el tema de los impedimentos, que es el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Artículo 12 y en eso estoy es reiterando lo que ayer manifesté durante el uso de la palabra que me fue concedida, el Artículo 12 de manera clara establece que otorgado o aceptado el impedimento, dice el Artículo 12 en el inciso 2º, “la autoridad competente que ya sabemos por decisión de la Procuraduría General de la Nación, la autoridad competente es la Plenaria, -por lo menos mientras otra autoridad no determine cosa distinta- La autoridad competente es decir la Plenaria, decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez días siguientes” y ayer la Plenaria como autoridad competente decidió del impedimento planteado por la doctora María Clara Name en cuanto tiene que ver con la decisión de la licencia solicitada por el Concejal José Juan Rodríguez.

Ese primer aspecto está evacuado pero a continuación dice el inciso 2º que estoy leyendo: “si acepta el impedimento como en efecto lo aceptó, determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto”. Como no hay una norma que establezca quién conoce del asunto, le corresponde a la Plenaria como autoridad competente que aceptó el impedimento de la Presidenta, hay que completar el mandato legal, nos falta la parte siguiente, determinar a quién corresponde el conocimiento del asunto y debe ser por decisión de la Plenaria y lo que yo manifesté ayer y lo reitero hoy señor Presidente, bajo el presupuesto de que nos corresponde a la Plenaria, establecer a quién le corresponde el conocimiento del asunto, dice pudiendo si es preciso, designar un funcionario Ad-Hoc y allí es donde nosotros consideramos que no es necesario un funcionario Ad-Hoc porque hay unos vicepresidentes que en ausencia de la Presidente, deben asumir sus funciones.

Basta, me parece a mí, con respeto por las opiniones contrarias, me parece que basta con que la Plenaria establezca mediante votación, determine que corresponde conocer del asunto al primer Vicepresidente para suplir cualquier duda, porque la Concejala Angélica, ella ha manifestado que el impedimento se constituye como ausencia



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

temporal del Concejal y que en consecuencia el Vicepresidente suplente al Presidente en sus ausencias temporales y que el impedimento de la doctora María Clara, es una ausencia temporal por fuera mayor, eso podría ser objeto de discusión, pero lo que no podría ser objeto de discusión es si la Plenaria le da cumplimiento exacto a lo que esta norma que es específica para el tema de los impedimentos nos ordena. Nos dice la autoridad competente determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, entonces basta con que sometamos a votación de la Plenaria si consideramos que le corresponde al primer Vicepresidente.

Si la Plenaria decide que así es, pues le corresponderá a usted hacerlo señor Presidente, investido de la potestad que le va a dar la Plenaria para subsanar cualquier situación que se llegue a presentar en donde digan es que usted no podía suplir a la Presidenta, porque la Presidenta no estaba en una ausencia ni absoluta ni definitiva.


Me parece que es eso, es someter a consideración de la Plenaria; si la Plenaria determina que es el primer Vicepresidente, así se hará y es en cumplimiento del mandato legal del Artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que es norma especial para este caso y basta de más especulaciones. Ahí está claro, ahí hay una norma que nos indica el derrotero que nosotros debemos seguir.

Entonces yo sí propongo respetuosamente y quizás un poco, me disculpa el doctor Marco Fidel un poco en contravía de designar un funcionario Ad-Hoc, no, no es designar un Presidente Ad-Hoc es que la Plenaria diga por decisión unánime que le corresponde asumir el conocimiento de la licencia del Concejal José Juan Rodríguez, al primer Vicepresidente en lugar de la Presidente y listo, ahí tendríamos suficiente y estaríamos apegados estrictamente a lo que la ley determina.

PRESIDENTE: Registre concejales.

SECRETARIO: Con gusto, Presidente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Me permito dejar constancia del ingreso de los concejales JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, DIANA ALEJANDRA RODRÍGUEZ CORTÉS, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ y CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS.

PRESIDENTE: Con las claridades hechas, pregunto a la Plenaria en votación nominal, si ratifica la designación de que el primer Vicepresidente para el caso de resolver la licencia, asuma las funciones de Presidente, toda vez que el Reglamento Interno dice que las resoluciones deben ser firmadas por un Presidente y un Vicepresidente.


Tiene la palabra Concejal Germán Augusto García Zacipa.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA: Presidente, yo no sé si usted le paró bolas en lo personal a lo que dijo el Concejal Orlando Parada Díaz, yo en lo personal le sugiero que usted lo mire muy bien por su futuro. Es una Sentencia, el doctor Parada es una persona bien intencionada, yo le sugiero muy respetuosamente, le aconsejo si me lo permite con todo respeto, recibir de mí un consejo, que antes de tomar una decisión, usted mire su condición. Si aquí se atraviesan pérdidas de investidura, hay que ser prudentes Presidente, yo se lo sugiero muy respetuosamente no con el ánimo de ir a torpedear este proceso, pero usted sabe las circunstancias jurídicas que se mueven en torno a este Concejo y aún más en su Partido.

Entonces son temas que hay que mirar porque usted sabe que no solo son estas circunstancias sino los que vienen detrás de la lista, los que están pendientes de ver por dónde se meten doctor Arthur, se lo digo de una manera muy sencilla, pero me parece que esas sentencias y lo que ha estudiado el doctor Orlando Parada, hay que mirarlo, sobre todo por usted Presidente.

SECRETARIO: Con su venia Presidente, antes me permito dejar constancia del registro de los concejales MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, RONALDO ANDRÉS CAMACHO CASADO y JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

PRESIDENTE: Tiene la palabra doctora Martha Esperanza Ordóñez Vera.

H.C. MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA: Secretario, es que usted me presionó y esta es la segunda oportunidad que escucho que me menciona, pero yo me registré hace mucho rato.

SECRETARIO: Sí Concejal a, lo que pasa es que volvió a aparecer y efectivamente no sé por qué me queda registrado a mí en el último momento en el Sistema.

H.C. MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA (continúa): Esa no es la hora real, porque yo no he vuelto a poner mi huella ahí en ese huellero.

SECRETARIO: Sí Concejala, y dejamos la constancia en el primer ingreso cuando yo la mencioné, pero me volvió a cargar acá en el Sistema.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Ernesto Salamanca Cortés.

Recuerden que aquí no estamos eligiendo, estamos designando.


Tiene la palabra el Concejal Jorge Ernesto Salamanca Cortés.

H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS: Sí Presidente, antes de que lo interrumpieran a su Señoría, estaba usted prácticamente abriendo la votación para lo que usted nomina la designación. Yo le quiero pedir Presidente que nos aclare a los concejales que estamos en el Recinto pero que me parece importante, si que voten sí es por su designación y los que voten no es por su no designación. Es una sencilla y aparente muy elemental pregunta Presidente, pero me parece que es muy conveniente.

PRESIDENTE: Así es Concejal.

Tiene la palabra el Concejal Álvaro Argote Muñoz.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo le quiero hacer una pregunta previa también, por supuesto existe la duda que ha planteado el doctor Parada que no puedan haber los dos votos para tomar la decisión pero tenemos que aceptar esa realidad, tenemos que aceptarla, porque ahí estamos doctor Parada en e 1% de probabilidades de que eso ocurra o en el 99% de probabilidades de que ocurra, en eso estamos, entonces, tenemos que atender esa realidad.

Yo lo que le quiero preguntar al doctor Bernal es si acepta o no acepta, que nos digan si acepta o no porque o si no en el evento de que lo designemos ahora si usted aceptaría o no, porque yo en los términos legales reitero mi constancia, no era necesario volver a todo esto, no es necesario votar, ni es necesario votar siquiera, porque en los términos legales a pesar de mi voto en contra de este Concejo, le aceptó un impedimento que a mi modo de ver no tiene la señora Presidenta, pero ya se lo aceptó, ahora todo lo que hay en el Estatuto Orgánico, lo que hay en el Reglamento Interno, todo remite a que si no hay Presidente para tratar un caso como ese, pues le corresponde esa ausencia al primer Vicepresidente, pero como aquí se quiere blindar, decimos, yo no sé si blindar la decisión o es que hay algún temor de que el doctor Bernal, algunos tienen temor de que de pronto le pueda dar un golpe de estado a la Presidente y entonces por eso aquí se quiere decir que es solo para ese caso, yo creo que no, por supuesto que no, pero hilando así muy fino ¿No? Por eso es que yo voy a votar que ratifiquemos al doctor Bernal para ese caso como Presidente, porque así lo manda el Reglamento ¿cierto? para ese caso, hasta que se resuelva ese caso y a lo mejor le tocarán otros casos, entonces yo digo que prosigamos a designarlo, solo me asalta la duda si de pronto usted después de que pase esta votación nos dice, yo les agradezco mucho pero no acepto, entonces es que nos confirme que usted lo acepta, yo creo que sí lo acepta.

PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda en votación nominal a la designación.

SECRETARIO: Nuevamente les recuerdo el proceso, acabamos de hacer apertura de la votación para que por favor todos ustedes nuevamente tengan que colocar su huella para que se les habilite la votación. Les recuerdo que el sí es aceptando la designación y el no, es rechazando la designación.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

H.C. SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA: Doctor Bernal, le quiero decir que los honores no son renunciables y sí hace de forzosa aceptación y le tocó.

PRESIDENTE: No Concejal, le recuerdo que no me he declarado impedido.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Una aclaración previa.

PRESIDENTE: Concejal Álvaro Argote Muñoz.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo le pido a usted Presidente, que en esta votación que vamos a hacer, o en esta decisión que vamos a tomar, usted nos oriente que vamos a hacer las dos cosas, la primera, que dice el párrafo 2º del Artículo 12, que vamos a decir que le corresponde estudiar el caso a la Mesa Directiva, porque así lo ordena el Artículo 12 y así lo ordena lo que mandó la Procuraduría y segundo, que ratificamos su Presidencia para ese caso. Esas dos cosas, eso es lo que yo voy a votar por lo menos. Así lo propuse ayer.


PRESIDENTE: Honorables Concejal es, silencio para que todos entendamos. Dejando constancia que es designación y no elección de funcionario Ad-Hoc para decidir la solicitud de licencia presentada por el Concejal José Juan Rodríguez, de conformidad con el inciso 2º del Artículo 12 de la Ley 1437.

Le aclaro a la Plenaria y a los medios de comunicación que simplemente donde la Plenaria nos ratifique a nosotros a la Mesa Directiva y en el caso nuestro como Presidente Ad-Hoc, conjuntamente con la Vicepresidenta es para tomar la determinación si damos o no damos la licencia porque hasta ahí llega la facultad nuestra, eso tiene que quedar aclarado, no es potestativo nuestro llamar a otra persona o no, porque eso no hablaba el impedimento.

H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: Moción de orden Presidente.

PRESIDENTE: Felipe Mancera, en moción de orden.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN (moción de orden): Presidente, es que el Secretario anuncio que habilitó el Sistema y muchos iniciamos el proceso, por eso le solicito Presidente que suspenda esa iniciación.

PRESIDENTE: Silencio por favor. Aclarados los temas, abra nuevamente la votación, el sí es para que se ratifique la designación; el no, es para que no acepten la designación del primer Vicepresidente.


SECRETARIO: Con gusto, Presidente.

Por tanto, acabo de habilitar nuevamente de habilitar la votación, honorables concejales.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA: Una pregunta Presidente. Si le entendí bien, es que se está oyendo mal, algo le pasa a los micrófonos de allá tanto el suyo como el del doctor Mauricio, pero si le entendí bien, usted lo que está diciendo es que la decisión que tomemos es exclusivamente para que la Mesa Directiva, conceda la licencia, eso es lo que yo entendí Presidente, pero es que ahí, digamos nosotros no tomamos una decisión frente a lo que ustedes deben decidir, Presidente respetuosamente, nosotros tomamos una decisión porque la Mesa Directiva está por 1421, digamos tiene unas competencias, pero en mi caso yo no le estoy diciendo ni lo uno ni lo otro, no, no, en lo absoluto, esa es una competencia exclusiva de la Mesa Directiva, nosotros como Plenaria la competencia que tenemos aquí si entiendo doctor Edward es de resolver el impase del impedimento de la doctora María Clara, pero ni más faltaba que el mandato fuese, es que nosotros mandamos que se le de o no la licencia al doctor Rodríguez, no.

Por favor, escuchemos con atención lo que está ocurriendo colegas, yo escuché con atención al señor Presidente y por eso, al oírlo dije un momentico, quiero que esto quede claro, es decir, yo no tengo competencias para mandar a la Mesa Directiva, nada distinto de lo que le compete cierto apreciados colegas por Reglamento por el 1421 y lo que no esté reglamentado por el 1421, por Reglamento, por las leyes



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

correspondientes, que residualmente tengan efecto sobre lo que decida o no la Mesa Directiva.

Gracias Presidente, le solicito colegas que presten atención a lo que está ocurriendo, respetados colegas, con el mayor afecto Concejal Lozada Valderrama, mi gran amigo, joven abuelo, todos muy atentos a esta decisión y a las justificaciones previas de esta decisión, no olviden ustedes, se leen no solamente las votaciones, sino las motivaciones de las votaciones.

Gracias señor Presidente, gracias colegas por su amable atención.

PRESIDENTE: Señor Secretario, abra la votación, por favor.


H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Una aclaración.

SECRETARIO: Honorables concejales está abierta la votación, les recuerdo que deben registrar su huella electrónica...

PRESIDENTE: Una aclaración para la Concejal a María Victoria Vargas Silva, antes de votar.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente, yo entendí que usted dijo que usted aceptaba en el entendido de que a usted se le designaba solamente para que decidiera si otorgaba una licencia o no, así lo dijo usted, bueno, yo pienso que no solamente para eso, es para que usted tome la decisión que corresponda, es la decisión que corresponda, nosotros no podemos decirle ¿Qué tiene que hacer? Nosotros aceptamos un impedimento de la doctora María Clara, pero a usted le corresponde determinar cuál es el paso a seguir a la Mesa, yo no sé si a la Mesa, porque es que esa decisión es del Presidente, pero bueno no sé, pero que quede claro que diga, no, es que yo después no pude hacer nada en gracia de discusión que a usted le tocara llamar porque no acepte la licencia, no es que yo no la puedo llamar porque a mí la Plenaria no me facultó para eso, entonces yo le doy para que usted tome la decisión que corresponda en derecho no solamente circunscrito a que si otorga o no



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

otorga una licencia, porque ese no es lo que tiene que definir la Plenaria, la Plenaria lo que definió fue un impedimento de la señora Presidenta, de ahí en adelante que usted tome la decisión que corresponda en derecho.


PRESIDENTE: Concejal Orlando Parada Díaz, tiene el uso de la palabra.

H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: Presidente, a lugar las observaciones del doctor Flórez y de la doctora María Victoria, a esto hay que darle mucha claridad:

Primero ¿Qué vamos a hoy? Vamos a votar hoy la designación, llámele designación, elección, no se preocupe por los tres días para convocar a elecciones que hablaba el Reglamento, porque recuerde que de esta Plenaria nosotros sabíamos desde hace una semana habíamos dicho que era para eso, para hacer la aceptación del impedimento y la misma norma que lo señala trae claro que toca definir quién toma la decisión, o sea, que por los tiempos no se preocupe que por ahí no veo problema, pero mis queridos Vicepresidentes, no solamente es para tomar la decisión de si hay o no hay licencia, es para expedir todos los actos administrativos que se deriven de la situación que no pueda adoptar en esa decisión la doctora María Clara Name y perdónenme que les traiga las anécdotas o las historias personales, a mí me correspondió no sé si lo recuerdan los colegas, el caso de un Concejal que decidió no posesionarse, entonces lo que siempre decían, es eso no hay ningún problema, ya no se posesionó, siga el que sigue, pues resulta que al quinto día que se servidor público no asistía a sesiones donde se votaban proyectos, me correspondía a mí entonces presentar la demanda o por lo menos la queja ante la Procuraduría para que cesara, para que fuera destituido por el incumplimiento de la norma que lo obligaba a tomar posesión.

Ese tema de la licencia es un tema de chicharrón, que si se acepta la licencia, bueno, entonces habría que mirar cuándo se solicitó la licencia; que si no se acepta, habría que mirar cuál es la situación, porque resulta que si hay violaciones a normas por ausencia a las sesiones donde se han votado proyectos, procede la misma Mesa Directiva a iniciar los trámites correspondientes ante las autoridades para las sanciones que trae la Constitución y la Ley y entonces ustedes no se van a lavar las manos, me da pena, diciendo que solamente los elegimos para decir si había o no había licencia, no



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

señores, yo voy a votar aquí por el Candidato que la Plenaria a bien tenga en su sentir, votar, designar en una decisión mayoritaria, ojalá unánime, pero no estoy votando para que digan si hay o no hay, estoy votando para que tomen todas las decisiones relacionadas con ese caso en donde la doctora María Clara, está declarándose impedida.


H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Darío Fernando Cepeda Peña.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Presidente es para aclarar que el Concejo de Bogotá ayer tomó la decisión de acuerdo a lo que la señora Procuradora de Cundinamarca nos ordenó, que es aceptar o negar el impedimento de la doctora María Clara, no más; por eso, yo solicité ayer una suficiente ilustración para eso y no porque los medios salgan y están diciendo que es que el Concejo de la Ciudad está dilatando la decisión. Algunos concejales lo están diciendo y lo dicen en los medios y después piden excusas y dejan en el ambiente eso, pero eso no es así, acá no es solidaridad de cuerpo, acá es que estamos cumpliendo con el deber y lo hicimos ya.

Aquí no es que salgamos de inteligentes, de concejales probos, señor Presidente y defensores de la moral, acá ya lo hicimos, ayer decidimos, hoy nos citaron a mirar qué hacíamos, a la designación, entonces yo decía, no sé yo creo que Carlos Vicente me puede decir la definición, ¿qué diferencia hay entre designación y elección? No la entiendo, por qué vamos a elegir nosotros a un Presidente Ad-Hoc y quiero decir lo siguiente señor Presidente, ¿Qué tal que ustedes queden empatados? Nuevamente entramos en un problema tenaz y ahí sí de irresponsabilidad, porque lo advertimos en esta Plenaria, no podemos tener una Mesa colegiada de dos, tiene que haber tres para el desempate si llegase a haber empate, no sé cuál sea la decisión que ustedes vayan a tomar, pero presumamos en aras de la discusión, que hay empate, ¿Qué pasa? Viene nuevamente la Mesa Directiva y nos enmiendan ahí sí, ese chicharrón, eso sí ya es irresponsabilidad de esta Plenaria y ahí sí nos pueden acusar de dilatar y ahí si nos pueden acusar de irresponsabilidad.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Estamos a tiempo para hacerlo, señor Presidente, si vamos a elegir un Presidente, insisto, el Reglamento es claro; de todas formas es una elección de un dignatario, así sea Ad-Hoc, necesitamos citarlo conforme al Reglamento y tomar la decisión que cualquiera de los cuarenta y cuatro concejales, acepte la nominación. Alguien tiene que aceptarla para tener tres allá, si no lo hacemos vamos a entrar en un galimatías y nos vamos a embolatar, entonces ahí sale nuevamente Petro a trinar y a decir, es que el hombre está desinformado, ayer trinaba que por culpa de que supuestamente yo no hice quórum o que desbaraté el quórum, imagínense, se embolató el cupo de endeudamiento, pobre Gobernante que tenemos, pobrecito, primero porque tiene unos asesores que vienen aquí, se sientan y le informan mal, por eso esta Ciudad va como va, mal, mal, porque el hombre cree en lo que le dicen a sus pobres y castos oídos y trina, oiga ni siquiera inteligentemente verifica, imagínense el Alcalde que tenemos, ni siquiera verifica y él estaba convencido señores medios de comunicación que ayer estábamos votando la recusación, pobrecito el Alcalde por Dios Santísimo, no sé en qué ciudad está Petro, cómo era qué decía, Petro Ciudad, eso, imagínense dónde estará gobernando y se va a Ciudad Bolívar como gran cosa, y vengo yo de Ciudad Bolívar, ahora está en Ciudad Bolívar y Bosa, recorriendo y hablando con los amigos, porque yo también hago recorridos y desilusionados de que el Alcalde no los atendía, simplemente fue para la foto y no más.

Entonces Presidente y a los medios de comunicación para que registre y ojalá esté por acá, el asesor o el áulico, el señor Pulgarín, no sé cómo es que se llama este periodista que desinforma a la Ciudad, qué peligro, lo más peligroso que existe, es que un medio de comunicación desinforme, porque entramos en un matoneo tenaz y eso si no podemos nosotros permitirlo, el matoneo mediático y que son allegados al régimen del pobre Petro, el pobre desinformado.

Para evitar esto señor Presidente y de los concejales que ayudan a desinformar al pobre Alcalde, señor Presidente y le digo a la Plenaria, ahí si como dice mi mamá: “se los advertimos, no vayamos a tener después problemas ahí sí de irresponsabilidad y señor Presidente, yo le pido a usted que revise su posición, recuerde que esa posición que usted está tomando el día de hoy es la responsabilidad personal y las demandas le van a caer es a la Mesa, acá no podemos irnos de corazón, tenemos que ser



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

responsables, ya tenemos un problema jurídico y hay que solucionarlo jurídicamente, no violemos el Reglamento, ah, que se puede porque es una designación, a ver designo Presidente Ad-Hoc, eso es una elección, porque la vamos a ratificar y la vamos a hacer por votación, qué vamos a votar sí o no, qué se llama eso, es una designación y qué estamos haciendo, ¿abren ustedes qué? votación, no abren las designaciones, abrimos las designaciones, ¿van a votar designaciones? Por Dios.

Abrimos votación y si abrimos votación, abrimos a una elección, aquí no podemos irnos por las ramas ni llegar a la minucia pequeña para tratar de ser muy exegéticos, acá la hermenéutica debe ser diferente, entonces señor Presidente en caso de que llegasen a poner a votación la designación, yo personalmente y dejo como constancia de mi voto negativo obviamente a eso que no es legal, que no estoy de acuerdo, que estamos violando el Reglamento ¿Cierto? y si hay mucho afán ¿Para qué nos citaron a esta hora? Seamos responsables, el pupitrear y el afanar conllevan a tomar errores que son los errores que hemos cometido el día de hoy, desde que la Presidenta nos presentó su impedimento, hablamos y hablamos, dijimos que no teníamos, por salir y hacerla fácil y nosotros doctor Arias, no lo podemos hacer, doctor Arias, hay que hacerlo juiciosamente, tenemos el tiempo, la noche es joven, señor Presidente.

Dejo ahí planteada mi explicación al posible voto a la denominación de una elección.


PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Clara Lucía Sandoval Moreno.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Clara Lucía Sandoval Moreno, aquí está el orden, tranquilo Concejal, después de la doctora Clara interviene el Concejal Cardozo, después el Concejal Lozada y después el Concejal Argote.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente, solamente para esto, creo que tenemos que tener muchísima claridad acerca de lo que vamos a votar el día de hoy. En primer lugar, lo que decía el Concejal Juan Carlos Flórez, por supuesto que no vamos a decidir acerca de una licencia porque no nos corresponde, le corresponde a la



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Mesa Directiva, pero en segundo lugar, me preocupa el tema de esa Mesa Directiva, ya que en el Reglamento específicamente habla de que todas las decisiones las toma la Mesa Directiva, y en esas decisiones sencillamente hay una mayoría y por eso las toma en una Mayoría de tres, la Mesa Directiva, si esta Mesa Directiva es de dos personas y en determinado caso cada uno tiene una posición distinta, ¿Qué se va a hacer con esa decisión? y ¿Qué vamos a hacer después? ¿Van a volver a traer acá ese tema a la Plenaria? Creo que por eso cuando el Reglamento habla que la Mesa Directiva, está hablando claramente que hay una mayoría que tomó una decisión dentro de esa Mesa, y en este momento no había esa mayoría, creo que tengo esa duda y si estamos designando al Vicepresidente para que asuma como Presidente, entonces me queda también la duda si deberíamos entonces encargar a alguien o designar a alguien como Vicepresidente para completar la Mesa. Lo estoy planteando y no lo estoy diciendo y no lo esto y haciendo como han pretendido decir muchos concejales a través del *twitter* y de los medios, para dilatar las cosas para proteger a nadie, no, es que eso no nos corresponde a nosotros los Concejales, por ejemplo se ha dicho que los concejales están dilatando la decisión, que los concejales no quieren decidir sobre la curul de José Juan, es que no nos corresponde a los concejales decidir sobre eso.

Aquí está claro que la demora en tomar las decisiones fue por el impedimento de la Presidenta al ser del mismo Partido del Concejales José Juan, esa fue la demora, el impedimento, que después se hizo una votación y quedamos empatados, esa fue la demora, pero no se puede desinformar a los ciudadanos diciéndoles que la demora nos la inventamos los Concejales, que se nos ocurrió demorar, que se nos ocurrió demorar además, para que no se votara el cupo de endeudamiento y una cantidad de cosas que no son ciertas y que son populistas y que a la gente le encanta escuchar que los concejales están dilatando, que están embolando, que están tapándose con la misma cobija que no son ciertas.

Entonces me queda esa duda Presidente y yo sí quisiera que no sé, aquí hay una Mesa Jurídica, que nos den un asesoramiento jurídico, porque queda la duda acerca de si esa Mesa puede tener decisiones si claramente en esa Mesa no va a haber mayorías para tomar las decisiones que le corresponden. Esa mi era mi intervención Presidente, para



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

dejar claro eso, que no es aquí por dilatar, queremos que se hagan bien las cosas y que se hagan conforme a la ley.

Una cosa más Presidente, hoy estuve en la localidad de Ciudad Bolívar y les quiero decir al Alcalde que les va a tocar más campaña porque como que no le sirvió, la gente está descontenta con la Administración de Petro, aburrída, casi sacan a los funcionarios, que Petro se estaba burlando de ellos, bueno, en fin, y la única que tenía la camiseta de Petro se queda eran los funcionarios de la Alcaldía y les dije qué y ustedes se ponen todos los días la camiseta, están en campaña, así de funcionarios, no están trabajando, dijo: “A nosotros el Secretario de Gobierno nos dijo que nos pusiéramos la camiseta y que teníamos que hacer campaña”, le dije, ah, eso fue con orden del Secretario de Gobierno y todo, me dijo, sí, ah, bueno, bueno saberlo, bueno saber eso que esas son las órdenes del Secretario de Gobierno, que los funcionarios se pongan la camiseta y no trabajen sino se dediquen a hacer campaña en contra de la revocatoria.


Muy bueno lo que hoy aprendí en Ciudad Bolívar y contarle a Petro que la campaña no le ha servido que le va a tocar fortalecerla porque en Ciudad Bolívar o por lo menos en los barrios donde yo estuve no lo quieren.

PRESIDENTE: Esta Presidencia también deja una constancia: Nosotros en el caso personal, yo no he recibido ninguna asesoría jurídica de parte de la Dirección Jurídica del Concejo de la Ciudad.

Tiene la palabra el Concejal Jairo Cardozo Salazar.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: Presidente, yo sí no puedo estar de acuerdo con el planteamiento de mi colega el Concejal Parada, en cuanto a lo que vamos a votar aquí es darle la facultad o elegirlo a usted y a la Mesa Directiva para que tome no solamente la decisión de la licencia solicitada por el Honorable Concejal José Juan Rodríguez, sino que se hace extensivo a todas las demás actuaciones que de allí se deriven. No puedo estar de acuerdo con eso y si es así, lo que se va a poner a votación, que no es lo que ha dicho el Presidente que se va a someter a votación, pero si es eso, mi voto tendría



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

que ser negativo, porque la Honorable Concejala María Clara Name, solicitó a la Plenaria se le aceptara impedimento, expresamente lo dice en el último renglón del documento que ella presentó a la Plenaria, dice, para decidir la solicitud de licencia del Concejal, refiriéndose al Concejal José Juan Rodríguez, de manera que nosotros como Plenaria...

Señora Presidenta, si podemos llamar un poco al silencio, por favor.


PRESIDENTA: Hacemos un llamado por favor, de silencio, como todos ustedes lo han dicho, son decisiones muy importantes y es meritorio que escuchemos el concepto de cada uno en el respeto, entonces un llamado de atención.

Tiene la palabra doctor Jairo Cardozo Salazar.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR (continúa): Entonces, habiéndole otorgado el impedimento o habiendo aceptado el impedimento para decidir la solicitud de licencia del Concejal José Juan Rodríguez, la determinación que adopte esta Plenaria acerca de a quién le corresponde el conocimiento del asunto, no es otro asunto distinto que el de la licencia de José Juan Rodríguez, señor Presidente.

Ahora bien, considero que aquí no se está haciendo una elección, ni siquiera una designación, aquí lo que la Plenaria va a entrar a decidir señor Presidente, es a quién le corresponde el conocimiento del asunto que se le quita de las manos a la Concejal María Clara, para eso es para lo que votaríamos, para determinar a quién, y yo sigo insistiendo me parece que la Plenaria en virtud o por virtud del mandato del Artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo, el Contencioso Administrativo, esta Plenaria tiene la facultad para determinar a quién le corresponde, a quién le corresponde. Si la Plenaria decide que le corresponde al doctor Arthur Bernal en su condición de Vicepresidente, será al doctor Arthur Bernal a quien le corresponda decidir ¿Decidir qué? Decidir si se le otorga o no se le otorga, eso ya sería discrecional del funcionario a quien se le está otorgando la facultad.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Decidir si otorga o no otorga la licencia que solicita el Concejal y pare de contar, hasta ahí sería la investidura, la determinación que le da esta Plenaria. Ahora bien, señor Presidente, a mí me parece que sí debe quedar muy claro si lo que la Plenaria va a determinar es que sea Arthur Bernal quien tome la decisión de la solicitud del Concejal José Juan Rodríguez, o si va ser la Mesa Directiva; si va a ser la Mesa Directiva, no podría yo tampoco acompañar esta decisión, porque se presenta el problema que aquí ya ha sido planteado, la Mesa Directiva compuesta por dos personas no puede deliberar válidamente, porque si no hay acuerdo entre los dos, entonces no podrían firma la Resolución, si la decisión es que sea la Mesa Directiva, considero que sí tocaría designar un funcionario Ad-Hoc para completar los tres miembros de la Mesa Directiva y poder tomar la decisión, pero yo reitero mi solicitud, reitero mi solicitud en que se le otorgue el mandato por parte de esta Plenaria al doctor Arthur Bernal como Vicepresidente para tomar la decisión, no a la Mesa Directiva, porque entonces nos tocaría repito, designar un funcionario Ad-Hoc, si ese es el camino, pero eso debe quedar absolutamente claro porque de eso depende el sentido del voto, señor Presidente.


Muchas gracias.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Jorge Lozada Valderrama.

H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA: Les quiero pedir a mis colegas cinco minutos de atención. Presidente, yo no creo que este Concejo no vaya a poder resolver en cuatro plenarios algo que está establecido por la Ley. La Ley determina honorables concejales que la Mesa Directiva de la Corporación es la que tiene que encargarse de resolver el tema de la licencia en mención. Yo creo señor Presidente que aquí no tenemos nada distinto que ratificar por parte de la Plenaria para que sea la Mesa Directiva como corresponde, resuelva este problema y no doctor Cardozo, yo digamos soy más kilométricamente más inexperto que usted en materia jurídica, pero por sentido común deduzco que nosotros cuando hablamos de Mesa Directiva, estamos hablando de las



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

personas que hacen parte de la Mesa Directiva, de las personas que la Plenaria eligió en la Mesa Directiva.

Entonces aquí surge una idea y aquí dicen, qué tal que los dos vicepresidentes no se puedan poner de acuerdo, entonces le corresponde a la Plenaria nombrar un Presidente Ad-Hoc, mientras tanto, no señor Presidente, mientras tanto debe ser la Mesa Directiva actual con sus dos vicepresidentes que deben resolver el problema y nosotros no podemos hoy decir, es que vamos a nominar, vamos a elegir, no lo que le corresponde a la Plenaria es conforme lo dijo la Procuraduría, siendo el superior jerárquico de la Mesa Directiva, que ratifique en este caso específico para que la Mesa Directiva lo resuelva, le corresponde a la Mesa Directiva, resolver es clarísimo, sino para qué se elige una Mesa Directiva. No la Mesa Directiva no se nombra solamente para que nomine a los funcionarios del Concejo, la Mesa Directiva se elige para que represente al Concejo de la Ciudad y trate estos actos administrativos.

Eso es parte de la función de la Mesa Directiva.


Entonces señor Presidente, la propuesta que le hago es la siguiente con la venia de mis colegas, como le corresponde a la Mesa Directiva, entonces la Plenaria lo que va a hacer en esta votación es ratificar la decisión en el sentido de que se ocupen de este caso específico.

Yo lo invito Presidente, porque sería absolutamente vergonzoso para este Concejo que tuviéramos que levantarnos hoy sin resolver este problema, entonces a lo que lo invito es a que por medio del voto ratifiquemos la decisión, honorables concejales en ese sentido.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Diego Ramiro García Bejarano.

H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO: Colegas, yo creo que revisando de manera exhaustiva los planteamientos que se han hecho, lo que se está planteando por parte de Jairo Cardozo y algunos elementos de Orlando Parada, tienen necesidad de



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

ser vistos a detalle. Es por lo siguiente, hay que hacer una claridad hacia la opinión y es que la Plenaria y eso creo que ya está resuelto, ha decidido aceptar un impedimento. Hasta ahí lo entendemos, el impedimento de la Presidente que dice no poder otorgar o no una licencia solicitada por un miembro de su Partido ¿Qué es lo que está sucediendo acá? Si la licencia es otorgada por parte de la Mesa Directiva, según la Ley, no puede ser remplazado el Concejal durante los seis meses, de los cuales ya va a cumplir tres, eso es lo que está en juego obviamente y creo que lo sabemos la mayoría al otorgar la licencia. Otorgándose la licencia el Concejal no será remplazado por ninguna vía, bajo ningún mecanismo, salvo la sanción que se pueda dar por la medida de aseguramiento que tiene, pero no podrá ser remplazado por esta instancia de la Corporación, si la licencia en este caso no es otorgada, pues procede al remplazo.

Qué es lo que está sucediendo acá? Es que en la Mesa Directiva, nosotros debemos entender un poco cuáles son las posiciones políticas de cara a lo que eventualmente sucedería cuando tengan que tomar esa decisión. Es que no hay suficiente ilustración, porque sucede una cosa, colegas miren, qué es lo que pasa, nosotros antes no podíamos pedir licencias, no las podíamos pedir Carlos Vicente, nosotros únicamente podemos pedir licencias a partir de esta Ley de la 1551, si al Concejal José Juan, se le hubiera ocurrido o a otro Concejal, solicitar la licencia el año pasado, no se la había podido otorgar porque la ley no existía, la Ley solamente aparece hasta ahora, hasta el año 2012, que es con la que se cobija el Concejal para hacer una solicitud de licencia.

Presidente, según el Artículo 24 de la Ley 1551, en ante la Mesa Directiva que los concejales pueden solicitar la licencia Concejal Marco Fidel, únicamente ante la Mesa Directiva, por esa razón Jairo no podrá únicamente el Presidente ser quien pueda otorgar la licencia temporal, no puede ser el Presidente únicamente, porque la Ley establece que es una Mesa y revisando el Código Contencioso lo que se define es que en los casos que lo encontremos pertinente nombremos un funcionario Ad-Hoc, yo creería que si la Plenaria hoy, que es la decisión que debería tomar se encuentra facultada porque lo puede hacer, hoy designa ese funcionario Ad-Hoc, es que usted por ser el Vicepresidente remplace en las funciones al Presidente, o sea, porque tengo que votar por usted para ratificarle la condición de remplazar en este momento a Clara, si es que esa es su función o cuando estamos en Plenaria quién preside o cuando votamos



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

proyectos de Acuerdo y no está el Presidente, quién presidente, pues el segundo al mando y el segundo al mando es el Vicepresidente, entonces tengo que ratificarle la función que usted ya tiene asignada por ser el Vicepresidente, no, usted ya está en la Mesa Directiva, señor José Arthur Bernal, doctora Olga, ya está en la Mesa Directiva y nosotros como Plenaria debemos designar el funcionario Ad-Hoc para completar la Mesa Directiva que es la que debe otorgar o no la licencia.


Miren colegas, 1551 es la Ley, algunos dicen que no aplica para nosotros, si nosotros decimos que no aplica para nosotros, entonces colegas no tendríamos la posibilidad de alguna licencia por alguna otra razón por el resto de nuestro período, no la tendríamos y creo que esta precisamente se abre y se habilita para todos los concejales municipales, una ley que habilita la solicitud de licencias que antes no teníamos. Los que llevaban aquí en el Concejo con anterioridad el período pasado pedían licencia y no se la podían entregar por los tres meses que la necesitaban, hoy sí podemos pedir la licencia.

¿Cuál es la situación Presidente que entiendo yo? Sobre los antecedentes, sentencias y por la norma, la Mesa define la licencia solicitada por el Concejal, la Mesa, yo no veo por qué votar por usted para que sea el Presidente, porque usted entra a remplazar la Presidenta bajo el impedimento que tiene y ella se encuentra impedida para lo que decía Jairo, ella se encuentra impedida para lo que decía Jairo, ella se encuentra impedida para otorgar o no la licencia, no para el resto de cosas colegas, como así que para el resto la Presidenta, no puede asumir, claro que puede asumir la Presidenta el resto de las decisiones que se deriven de la licencia otorgada o no por parte de ustedes señores de la Mesa Directiva. La ley ahí está definida. Esos son los parámetros que establece el Código Contencioso diciendo designemos cuando encontremos pertinente, Ley 1551, es que el Concejal José Juan no le pidió a usted la licencia, no se la pidió a Clara, se la pide a la Mesa Directiva y la Mesa debe responderle.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Javier Manuel Palacio Mejía.

H.C. JAVIER MANUEL PALACIO MEJÍA: Presidente, designemos ya a un tercero en vez de estar aquí planteando y yo postularía al Concejal Marco Fidel y arranquemos con la votación, postulemos aquí al Concejal Marco Fidel, entonces Presidente,



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


revoquemos la decisión que se tomó respecto a la Concejal Name y coloquemos a responder a toda la Junta Directiva del Concejo y listo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Álvaro José Argote Muñoz.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Colegas no nos vamos a devolver, yo siento aquí a muchas personas queriéndose devolver, incluido el doctor Diego García, empieza a echar para atrás compañero, yo creo compañeros que no nos podemos enredar, primero por eso fue que nosotros votamos negativamente eso, porque nosotros creemos que esa Mesa incluida la doctora Name no estaba inhabilitada ni impedida para hacer eso, pero ya está Plenaria le aprobó eso, porque esta Plenaria dijo que la Procuraduría había ordenado que la Plenaria decidiera, ya esta Plenaria decidió, ya la Plenaria decidió concederle el impedimento a la Honorable Concejala María Clara Name, entonces partiendo de ahí lo segundo que ha pedido la Procuraduría, es que la Plenaria ratifique doctor Diego, ratifique que quien conoce del caso es la Mesa, eso pidió la Procuraduría entonces lo primero que yo le voy a pedir también a la Plenaria y al señor Presidente es que ratifiquemos como lo pide la Procuraduría que quien va a conocer del caso es la Mesa, porque así lo dice la Ley 1551.

Segundo, que ratifiquemos que para el conocimiento de este caso exclusivamente quien actuará como Presidente y ratifiquemos es a quien le corresponde como es el señor Primer Vicepresidente el docto Bernal, ratifiquemos eso por eso no vamos a votar ni a poner candidatos y tercero, para que nos quede claro es hasta dónde va el caso, el caso va por diez días, porque igual lo dice el Artículo 12, que esta Mesa una vez entre a conocer del caso tiene diez días para decidir y en diez días deberá decidir si le concede o no le concede licencia al doctor José Juan, no más, hasta ahí no más, si decidió que sí, de ahí se generaran unos hechos, si decidió que no hasta ahí va, de ahí para adelante le toca a la doctora Name todo lo demás, es hasta esa decisión, ni le vamos a dar poderes para nada más a la Mesa, si ya la Mesa no se pone de acuerdo en los diez días como dice el doctor Parada, porque pueden quedar uno a uno pues ya miráremos qué hacemos, vamos a partir de que pueden quedar también dos cero para cualquier decisión y entonces decidamos: 1. Que la Mesa conoce. 2. Que ratificamos la Presidencia de quien le corresponde actuar como Presidente y 3. Que es solo para



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

decidir la razón del impedimento que ha solicitado y se la ha concedido a la señora Presidenta.

No es más para ninguna otra cosa, apenas tomen la decisión la señora conoce de todo lo demás que se derive del caso, de todo lo demás, de posesionar si hay que posesionar, de actuar en consecuencia de la licencia si se concede o no, no nos va a salir después con otro impedimento, no ella nos vino a decir que el impedimento era solo para conceder o no conceder la licencia y punto.


Entonces yo pido de verdad, señor Presidente que actuemos en consecuencia de esos tres puntos, de ratificar que la Mesa conoce, ratificar que para este caso usted actuará como Presidente y de ratificar que es únicamente para decidir en el término de los diez días sobre la solicitud o no de concederle la licencia al Concejal José Juan Rodríguez.

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Carlos Vicente De Roux Rengifo.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidente yo estoy básicamente de acuerdo con lo que ha dicho el Concejal Argote, yo creo que los problemas hay que segmentarlos e irlos evacuando en un itinerario más o menos lógico. Nosotros tenemos una Mesa Directiva de acuerdo con el 1421 es un tema de la Mesa Directiva, perfectamente pueden actuar dos miembros, pueden constituir Mesa Directiva si no se ponen de acuerdo pues habrá que tomar una decisión, pero muy posiblemente se van a poner de acuerdo entonces no encaremos desde ya una dificultad que a lo mejor se va a resolver de una manera expedita por la decisión que ustedes tomen, que además, será una decisión, de eso estoy absolutamente seguro, una decisión reflexiva, ustedes van a examinar el tema, lo van a pensar, posiblemente podrán hacer consultas con otros colegas o podrán hablar con asesores etc., de manera que confiemos en que ustedes dos pueden constituir y van a constituir una Mesa Directiva que va a actuar con competencia y con seriedad.

Segundo, el Concejal Cardozo tiene razón y el Concejal Argote ahora estamos en un impedimento específico para el tema de aprobar o no la licencia, ustedes en su sabiduría decidirán aprobamos o no aprobamos la licencia, las actuaciones posteriores



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


ya las tendremos que examinar pero no pretendamos resolverlas esta noche, con lo único que tengo alguna discrepancia con el Concejal Argote, yo propondría que no digamos ratificamos al Vicepresidente o autorizamos al Vicepresidente para que actúe en remplazo de la Presidenta, porque ahí hay una discusión jurídica que podemos eludir, que podemos evitar ¿Cuál es la discusión jurídica? La discusión jurídica la planteó aquí el Concejal Parada con razón, las faltas temporales en la faltas temporales, el presidente o la Presidenta es remplazada por el Vicepresidente pero hay una norma expresa que menciona cuáles son las faltas temporales y allí no está contemplado, enunciada el apartamiento de labor por razón de un impedimento, entonces no nos enredemos con eso, no digamos, evitemos decir que estamos ratificando al Vicepresidente para que remplace a la Presidenta, no simplemente elegimos al doctor Arthur Bernal para que actúe, bueno designamos, ahora hago un comentario sobre la palabra designamos, al doctor Arthur Bernal y al Concejal Arthur Bernal para que actúe en calidad de Presidente, en la Mesa Directiva que decidirá la licencia.

Designamos al Concejal Arthur Bernal para que actúe en calidad de Presidente en la Mesa Directiva que resolverá sobre la licencia presentada por José Juan Rodríguez. Punto.

Yo creo que cuando hay una designación hecha por una autoridad unipersonal, por ejemplo el Presidente nombrando a sus ministros, eso se llama designación, cuando hay votación, mayorías y minorías, eso se llama elección, pero creo que no nos debemos enredar en un tema semántico, de si eso es designación, elección, si la proposición que vamos a aprobar o la decisión que vamos a tomar se limita a decir que designamos al Concejal Arthur Bernal para que integre en calidad de Presidente la Mesa Directiva que habrá de resolver sobre la licencia José Juan Rodríguez, me parece que eso queda perfecto, Presidente, y ya los otros temas vendrán después según como la vida misma los ponga sobre la Mesa, no nos anticipemos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala María Victoria Vargas Silva.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013


TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

H.C. María VICTORIA VARGAS SILVA: Presidente yo he escuchado muy atentamente los distintos argumentos de los colegas y yo pienso son bien para fortalecer las posiciones que uno tenga o sencillamente para recogerlas también. A ver, después de escuchar a todos los colegas entiendo, uno de los argumentos centrales va dirigido en el sentido que es necesario designar no un funcionario, porque nosotros no somos funcionarios, somos servidores públicos, digamos a un Concejal para que se complete la Mesa Directiva, este es un argumento, creo que lo ha expresado el Concejal Cepeda y otros concejales y ¿Con base en qué dicen que debe designarse? Dicen que debe designarse que porque la Ley que modificó la Ley 136, la Ley de los municipios, dice que la licencia se presentan ante la Mesa Directiva, ese es el argumento por el cual ellos dicen que se debe designar a un Concejal.

Yo tengo otra interpretación en este momento, resulta que el Decreto Ley 1421 dentro de las funciones que le asigna el Concejo de la Ciudad está la de darse su propio reglamento y resulta que la Ley ordinaria de municipios solamente se aplica en los casos en que existe vacío, entonces para mí aquí es muy claro, nosotros nos dimos nuestro propio Reglamento, aquí estamos diciendo cuáles son las funciones del Presidente, lo dijimos en el Artículo 22 y a usted o al Presidente le corresponde, el Artículo 22 en el numeral 6º dice: “llevar a consideración de la Plenaria, la renuncia que presenten los concejales”. No es el caso. “Decidir mediante Resolución motivada, las faltas absolutas o temporales de los mismos, llamar a quien tenga derecho a suplirlo y darle posesión de conformidad con las normas legales vigentes”. Entonces digamos que aquí hay una falta para mí sería temporal, la del Concejal José Juan Rodríguez, él ha presentado una solicitud de licencia, a quién le corresponde, el mismo Reglamento está diciendo que le corresponde al Presidente del Concejo y el mismo Reglamento dice quién reemplaza al Presidente.

Dice, “la falta absoluta y temporal del Presidente. La falta absoluta del Presidente del Concejo y de los presidentes de Comisión genera nueva elección. La falta temporal será suplida por el primer Vicepresidente”. A ver, yo pregunto cuando el doctor Jorge Durán Silva, nuestro colega de la bancada renunció al cargo de primer Vicepresidente y se le aceptó la renuncia, ustedes por qué no nos trajeron aquí a consideración de la Plenaria para ejercer la facultar de libre nombramiento y remoción, ¿Por qué no nos la



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.


trajeron? Si expresamente no está como falta temporal, entonces no entiendo por qué nosotros estamos en esta, la verdad, yo pienso que ya la Plenaria tomó la decisión que le corresponde, que nos dijo la Procuraduría, ustedes son los competentes para determinar si existe impedimento o no de la señora Presidenta, ya lo determinamos ayer o antier, está impedida, a quién le corresponde entrar a determinar qué pasa, el mismo Reglamento lo está diciendo, para mí el hecho de que la Ley que fue modificada, la Ley 136, diga que las licencias se presentan ante la Mesa Directiva, para mí prima el Estatuto Orgánico de Bogotá que nos da la competencia a nosotros para darnos nuestro propio Reglamento y aquí lo tenemos.

Ahora, hay que hacer precisión, no es elección, si triunfa la otra teoría, en la otra teoría, la ley dice, la de los impedimentos y recusaciones dice y si fuera preciso designará, para mí no es preciso porque ya tenemos realmente quién debe decidir esa solicitud de licencia y qué debe hacer el Presidente en ese caso, es una decisión del Presidente de la Corporación y en este caso es usted, porque la señora María Clara, se declaró impedida, entonces yo sí creo que no debemos desgastarnos más en esto, no dar este espectáculo ante los medios de comunicación que yo sé que no es porque el Concejo no haya querido sino que es un tema que obviamente, implicaba que se llevara a cabo todas estas deliberaciones, porque tal vez es la primera vez que se presenta.

Entonces no sé, yo pensaría que esa es una decisión suya como Presidente de acuerdo al Reglamento, que hay una falta temporal, que es la del Concejal José Juan Rodríguez Rico y usted tendrá que determinar, nosotros no tenemos ni siquiera que aconsejarlo o decir cuál es nuestra posición, a usted es al que le corresponde decir si hay lugar o no a otorgarle la licencia y qué pasa si se le otorga, y qué pasa si no se le otorga, esa es una facultad del Presidente y no meternos a nosotros la Plenaria en este cuento, porque ya nosotros creo que es preciso, no es preciso, ya sabemos que usted tiene la función de remplazar al Presidente en las faltas temporales y yo creo que ya cumplimos con nuestra función que fue aceptar el impedimento de la doctora María Clara, señora Presidenta de la Corporación.

De manera que quiero exponer estos criterios a consideración de la Plenaria y que de verdad discutamos y nosotros no tenemos ya que votar nada, para mí ya es una



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

decisión de la Mesa Directiva qué tiene que hacer, punto y además no es colegiada, precisamente no es colegiada, es del Presidente; si nosotros sabemos que prima el Estatuto Orgánico de Bogotá, sobre esa Ley de Municipios que fue modificada porque solamente se nos aplica en aquello que no es claro, pero aquí tenemos claro nuestro Reglamento y el mismo 1421, nos dice: ustedes tienen la competencia para darse su propio Reglamento y nos dimos nuestro propio Reglamento y dijimos cuáles son las funciones del Presidente y las funciones en este caso reemplaza al Presidente.


De manera que este es mi criterio señor Presidente, yo creo que nosotros, la verdad, después de escuchar a los distintos colegas y de estudiar un poco más detenidamente, es una interpretación por supuesto habrá otras interpretaciones, pero quiero someterla pues a consideración de los colegas para que la discutamos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Angélica Lisbeth Lozano Correa.

H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA: Coincido plenamente con sus planteamientos Concejal María Victoria, reitero mi posición de ayer y de hoy, no veo que haya lugar a votación de quién decida nada, aprobado el impedimento de la Presidenta, la falta temporal se sule como lo indica nuestro Reglamento Artículo 24 y es el primer Vicepresidente. No veo lugar a recomponer con una tercera persona la Mesa Directiva, porque todos los actos administrativos acometidos por la Mesa Directiva que fue vigente unos dos meses solo por la Presidenta Name y la segunda Vicepresidenta, son plenamente válidos, entonces yo creo que no podemos votar si cumplimos o no el Reglamento, creo que es una consecuencia inmediata de aprobar el impedimento el día de ayer que se ejecute el Artículo 24, supliendo usted la falta temporal constituida por el impedimento que por fuerza mayor le aprobamos a la Presidenta Name.

Entonces, lo clave es que han pasado ochenta días desde que José Juan Rodríguez pidió una licencia, le corresponde señor Presidente para este caso, de acuerdo al Reglamento Artículo 22, resolver la solicitud sí o no para todos los efectos que eso implique.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Entonces, creo que hay suficiente ilustración, ochenta días está un Concejal esperando la decisión a su licencia, va a cumplir ya la mitad del plazo de la licencia que pidió, tres meses y no se debe votar nada, aquí ya funcionó una Mesa Directiva de dos con plena validez, la competencia la indica el Reglamento Artículo 22 al Presidente, para que procedamos.


PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roger Carrillo.

H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: A ver Presidente, yo creo que hay suficiente ilustración sobre este tema que usted ha convocado para el día de hoy y no podemos seguir dando mensajes equivocados a los medios de comunicación como la noticia que saca El Espectador en el día de hoy, que la Plenaria del Concejo no ha solucionado la solicitud de licencia del Concejal José Juan Rodríguez, yo creo que tenemos ya que tomar una decisión y a mí me parece que lo que está establecido en el Código de Procedimiento Administrativo en su párrafo 2º, es muy claro, dice: “la autoridad competente decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez días siguientes a la fecha de su recibo”. El impedimento ya fue resuelto y fue resuelto por esta Plenaria y dice: “si acepta el impedimento determinará la Plenaria a quién le corresponde el conocimiento del asunto, pudiendo si es preciso”, pero en este caso no es preciso porque el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá en su Artículo 24, establece las obligaciones de los vicepresidentes cuando hay ausencias temporales y aquí se configura una ausencia temporal porque ha sido declarada impedida la Presidenta.

En ese sentido, no hay que designar funcionario Ad-Hoc, tiene que el primer Vicepresidente por supuesto bajo la designación de la Plenaria definir si le otorga la licencia o no al Concejal José Juan Rodríguez esa no es una competencia ya de la Plenaria del Concejo sino del primer Vicepresidente.

Entonces yo creo que no debemos dilatar más esta discusión, yo creo que de verdad este es un espectáculo innecesario señor Presidente y con el mayor respeto le solicito que sometamos a votación la designación para que la Mesa en su real entender y saber y por supuesto acatando las normas y en derecho determine si se otorga la licencia o



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

no del Concejal José Juan que no es una facultad de la Plenaria de un funcionario designado que en este caso es el primer Vicepresidente.

Así que en ese sentido yo le solicito que abramos la votación y tomemos una decisión para que dejemos de dilatar esta decisión.

PRESIDENTE: Concejala Clara Lucía Sandoval Moreno.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Presidente solamente porque ahorita expuse más que una opinión, era una pregunta que me surgía acerca de la conformación de la Mesa Directiva, pero escuchando muy atentamente a la Concejala María Victoria Vargas y los argumentos que ella da, creo que es clarísimo que no necesitamos entonces someter a designación sería si no estuviera explícitamente en el Reglamento pero como está claramente en el Reglamento, creo Presidente que estamos aquí sencillamente perdiendo el tiempo porque ya está el impedimento y la Mesa Directiva y de verdad a falta de esa asesoría jurídica que estamos pidiendo y reclamando aquí en el Concejo que para eso se hizo esa renovación acá en el Concejo, hemos escuchado todas las posiciones, creo que hemos hecho ya un debate bastante amplio, llevamos dos horas debatiendo el tema y esas dos horas han sido suficientes para que tengamos claridad.


En lo que a mí respecta, que no debemos someter a votación alguna porque estaríamos votando que se cumpla el Reglamento y no tenemos por qué votar que se cumpla el Reglamento que ya está establecido por la Corporación.

H.C ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ: Moción de suficiente confusión.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: ¿La Jurídica del Concejo dónde se encuentra?

Presidente, una sola pregunta simplemente si me la permite, Presidente quiero hacerle una pregunta a su Señoría, señor Presidente, usted Presidente actual de la Corporación en este tema, ¿Va a tomar usted solo la decisión?



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

PRESIDENTE: No Concejal, es a es una decisión de Mesa Directiva.

H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ: Presidente, yo le propongo que votemos lo que usted exactamente le ha contestado al doctor Darío. Votemos eso.

PRESIDENTE: Señor Secretario, en votación nominal que la Plenaria decida facultar a la Mesa Directiva como lo dice el Reglamento...


H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: Presidente, Usted ya lo tiene por Acuerdo, no necesitamos ratificarla, el Reglamento está por Acuerdo de la Ciudad.

PRESIDENTE: Vean honorables concejales, les voy a decir algo, si ustedes quieren que esto se empantane, se empantanaría, porque es que yo estoy aquí es para cumplir cabalmente la Constitución y la Ley, el Artículo 12 establece claramente que la Plenaria debe definir, si no la quieren definir, pues que sea la Plenaria que no defina, pero nosotros no tomaríamos una decisión, porque violaríamos la Ley. Cada uno quiere zafar su responsabilidad, ustedes quieren zafar su responsabilidad y echármela toda a mí, no asumamos todos la responsabilidad, porque es una responsabilidad de la Plenaria y es a es la responsabilidad que nos compete.

Vuelvo y leo el Artículo 12 que ha sido muy discutido y muy discrepado, que dentro de la hermenéutica jurídica cada quien le da su interpretación pero que es clara establece en el párrafo que si acepta el impedimento determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto, yo no estoy preguntando a la Plenaria, que la Plenaria, decida la determinación del asunto.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: Sí Presidente, usted tiene toda la razón, pero lo que nosotros no podemos votar es lo que usted ha dicho que le demos funciones y que se vote si cumplimos el Reglamento, es que es imposible que la Plenaria vote sí cumpla el Reglamento, es lo que le ha dicho la Concejala Clara Lucía, lo que debemos votar Presidente, salvo mejor opinión o redacción del doctor Carlos Vicente o del doctor Orlando Parada o de la doctora María Victoria, es que lo designamos a usted tal cual dice el concepto de la Procuraduría, que queda designado el Vicepresidente a falta de la Presidenta y la segunda Vicepresidenta, queda la Mesa



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Directiva, pero no nos pida que votemos cumplir el Reglamento, porque es que eso no lo podemos votar, lo que hay que votar es ratificar o designarlo a usted para que cumpla tal función, pero no que cumplamos el Reglamento, Presidente, porque es que no podemos votar cúmplase el Artículo 24 del Reglamento eso es imposible votarlo Presidente.

PRESIDENTE: Miren concejales, más claro esto: Artículo 21 del Reglamento, establece que para que las decisiones de la Mesa Directiva sean válidas se requiere el voto favorable de dos de sus miembros, incluido el Presidente, si no hay un Presidente, es que ustedes no me han querido entender, sino hay un Presidente para este tema, pues quedará en el limbo y no habrá decisión jurídica, aquí si no hay un Presidente para el tema, es cumpliendo el Reglamento y la Plenaria es autónoma, la Plenaria puede elegir un Presidente Ad-Hoc, para este caso, también lo puede hacer, estamos en el momento para hacerlo.

PRESIDENTE: Señor Secretario para que los concejales en votación nominal procedan...

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Presidente yo postulo a Carlos Vicente De Roux Rengifo, en caso de que se vaya a elegir a un Presidente Ad-Hoc.


PRESIDENTE: Siguen las postulaciones concejales.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Postulo a Carlos Vicente De Roux Rengifo o en su defecto a la doctora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

PRESIDENTE: Concejales Angélica Lisbeth Lozano Correa.

H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA: Insisto no hay lugar ni a elegir ni a designar nada, porque al aprobar el impedimento de la Presidenta implica que usted asume de acuerdo al Artículo 24 del Reglamento y al uso de no resolver una licencia de ocho días, no vamos a sumarle votar si cumplimos el Reglamento, le corresponde al señor Vicepresidente sin necesidad de votar que sea designado, es que es implícito, la



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

redacción de hecho es expresa, la falta temporal será suplida por el primer Vicepresidente, es innecesario, una votación para decir lo que ya dice el Reglamento.

No hay lugar ni hay necesidad de elegir un Presidente Ad-Hoc o es que se caen todos los actos administrativos que suscribieron cuando no hubo primer Vicepresidente durante dos meses. Entonces por favor, resolvamos y la respuesta señor Presidente, es que usted es el Presidente Ah-Hoc para esto y la Mesa Directiva de dos miembros es tan válida que ya la tuvimos buena parte de este año o es que se van a caer todos los actos administrativos, ochenta días sin resolver la licencia de José Juan Rodríguez, por supuesto que es una vergüenza seguir dilatando, no resolviendo, ustedes notificarán que decisión toman.

PRESIDENTE: Concejala le aclaro que nosotros en ningún momento hemos estado dilatando, hemos estado siendo prestos para tomar esta decisión.

Tiene la palabra el doctor Carlos Vicente De Roux Rengifo.


H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ: Así sea para reiterar el Reglamento, votemos para que no quede duda de la designación que va a hacer la Plenaria del Concejo.

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 01.50.00 A 02.15.24. -MLC-

PRESIDENTE: Concejal Carlos Vicente.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: Presidente, yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo por encontrar una fórmula de avenimiento, expresión que no les gusta a algunos concejales aquí, una fórmula de acuerdo para superar el impase en que estamos; usted ha dicho una cosa que es razonable Presidente, la autoridad que aprueba el impedimento define quién debe resolverlo, usted tiene razón y me parece que nosotros como colegas suyos no podemos eludir en Plenaria el trazar una pauta al



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

respecto, usted tiene razón y no es tan sencillo decir entonces que no tomemos ninguna decisión, hay que tomar una decisión nos lo dice el Código Administrativo.


Entonces, yo propongo que tomemos una decisión al respecto ¿Cuál decisión? La más socorrida ¿Si? Que es que esa determinación la tome la Mesa Directiva, que además encuentra respaldo en una norma y le agradezco esta mención al doctor Orlando Parada, el Artículo 26, otras decisiones del 1421, las decisiones del Concejo Distrital y obviamente ésta va a ser una decisión de la Corporación, del Concejo, hay tengo una respetuosa discrepancia con la doctora María Victoria, es una decisión que se toma en las entrañas de la entidad, de la Corporación, las decisiones del Concejo Distrital que no requieren Acuerdo, se adoptaran mediante resoluciones y proposiciones que suscribirán la Mesa Directiva y el Secretario de la Corporación.

Es una determinación que va a tomar, propongo que así se defina la Mesa Directiva, entonces ¿Cuál es la determinación de esta Plenaria? La solicitud de licencia, doctora Nelly, la solicitud de licencia presentada por el doctor José Juan Rodríguez, será decidida por la Mesa Directiva, el Concejal Arthur Bernal actuará como Presidente de la misma para los efectos de esa decisión, eso es lo que habría que votar y eso nos resuelve todos los problemas que tenemos.

No, no es el Reglamento, Angélica, perdón, es que cómo lo ha dicho el Concejal Bernal, el Código Administrativo dice, que la autoridad que resuelve el impedimento, ¿Qué significa resolver un impedimento positivamente? Apartar un funcionario del conocimiento del tema, Angélica, perdón, dice el Código Administrativo, que la autoridad que resuelve el impedimento ¿Qué significa resolver el impedimento? Apartar al funcionario que esta decidiendo, esa autoridad que resuelve el impedimento definirá a quién le corresponde tomar la decisión, esa es una norma del Código Administrativo, una norma posterior al 1421, una norma posterior a nuestro Reglamento, tiene razón el Presidente en reclamar que hay una decisión expresa.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Roberto Hinestrosa.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: Presidente, desde la primera intervención que hice acá, le pedí a los colegas es ratificar la capacidad de la Mesa Directiva, así está en el Reglamento ¿Por qué? Porque la ley lo determina, la ley determina que en el caso de impedimentos se debe facultar, entonces ratificar a la Mesa Directiva que trámite la solicitud de licencia.

En ese sentido yo le pediría, usted ya tiene, Presidente, suficiente ilustración, le hemos dado el respaldo y el análisis jurídico de varios acá, le solicito que declare suficiente ilustración y someta a votación de la Plenaria.

PRESIDENTE: Pregunto a la Plenaria si aprueba la suficiente ilustración.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la suficiente ilustración, señor Presidente.

PRESIDENTE: Señor Secretario proceda a la votación.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: Moción de orden.


PRESIDENTE: Para moción de orden Concejal Mancera.

H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: Ya se aprobó la suficiente ilustración fue aprobada, continuemos, ya no hay uso de la palabra.

PRESIDENTE: Señor Secretario, la propuesta hecha por el Concejal Hinestrosa en el sentido que la Plenaria ratifica luego de aceptar el impedimento, quien conoce el caso de la licencia el Primer Vicepresidente conjuntamente con la Mesa Directiva para los fines pertinentes. En votación nominal, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

En votación nominal, Concejal es, como ya lo ha planteado el señor Presidente, el sí es aceptando; el no, es rechazando.

H.C. MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA: Aceptando ¿Qué?

SECRETARIO: Aceptando que la Mesa Directiva asume la decisión de resolver la licencia temporal presentada por el Concejal...

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO. Eso no dijo el Presidente, el Presidente dijo que lo asume el señor Vicepresidente.

SECRETARIO: Es que no he terminado, Concejal, qué pena, es que la pregunta es bastante larga. Es que la Mesa Directiva debe resolver la licencia temporal presentada por el Concejal José Juan Rodríguez Rico y que en ese caso actuará el Primer Vicepresidente, el Concejal José Arthur Bernal Amorocho como Presidente para esa actuación. Sí aceptándolo no rechazándolo.

H.C. JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA: SÍ

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: SÍ.

H.C. JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO: SÍ.

H.C. JAIRO CARDOZO SALAZAR: SÍ.


H.C. ROGER CARRILLO CAMPO: SÍ.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: SÍ.

H.C. SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA: SÍ.

H.C. CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO: SÍ.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión. No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

H.C. JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA : NO. (Explica su voto);

Señor Presidente, yo he estado siguiendo el debate, por su puesto con la mayor atención, pero coincido con los argumentos de la doctora María Victoria Vargas, hay un Reglamento que establece clarísimamente qué pasa cuando hay unas vacantes, hemos tenido una Mesa Directiva de dos, desde la renuncia del Concejal Jorge Durán Silva, ninguna de las decisiones de la Mesa Directiva nos ha sido traída aquí, de las establecidas por el Reglamento a la Plenaria del Concejo, por lo tanto creyendo que hay un Reglamento que establece, una vez el Concejo se pronunció sobre el impedimento, clarísima y automáticamente ¿Quién tiene las responsabilidades aquí? Mi voto es No, Presidente, gracias.

H.C. YEZID RAFAEL GARCÍA ABELLO: SÍ.

H.C. DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO: SÍ.

H.C. ROBERTO HINESTROSA REY: SÍ.

H.C. JORGE LOZADA VALDERRAMA: SÍ.


H.C. ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA: SÍ. (Explica su voto):

Dejando constancia que considero innecesaria esta votación, porque se deduce de la negación del impedimento y la aplicación del Reglamento del Concejo, usted debe asumir como Primer Vicepresidente, mi voto es sí dejando constancia que creo innecesaria esta votación.

H.C. FELIPE MANCERA ESTUPIÑÁN: SÍ. (Explica su voto):

Yo considero que Código Contencioso Administrativo es claro y señala que nos corresponde a la Plenaria definir en quién recae la facultad, por lo tanto mi voto es sí, en el entendido que lo que estamos es determinando que la misma Mesa Directiva resuelva la petición que está en trámite y que fue objeto del impedimento de la



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Presidenta y que quede facultada la Mesa Directiva como quedó compuesta por los vicepresidentes asumiendo sus respectivas posiciones dentro de la Mesa Directiva en ausencia de la Presidenta. Muchas gracias Presidente.

H.C. HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO: SÍ.

H.C. BORYS DE JESÚS MONTESDEOCA ANAYA: SÍ.

H.C. WILLIAM CÉSAR MORENO ROMERO: SÍ.

H.C. NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA: SÍ. (Explica su voto):

Mi voto es sí, para que el Concejal Arthur Bernal, Primer Vicepresidente, conozca el caso del impedimento y asuma responder la licencia o no del Concejal José Juan Rodríguez Rico, para eso voto que sí. Presidente gracias.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: SÍ.


H.C. MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA: NO. (Explica su voto):

Coincido en lo que ha dicho el Concejal Juan Carlos y lo que ha dicho la doctora María Victoria Vargas y lo que ha dicho la Concejal a Angélica, creo que es innecesario esto, porque hay que aplicar el Reglamento, es absolutamente claro y a la Presidenta se le presentó lo de la fuerza mayor y eso implica que el Primer Vicepresidente actúe como Presidente, ya lo es.

Entonces, por eso voto que no, porque no creo que sea necesaria esta votación, hay que cumplir el Reglamento que rige al Concejo de Bogotá y simplemente y llanamente tenemos que hacerlo, entonces por eso voto no.

H.C. ORLANDO PARADA DÍAZ: SÍ. (Explica su voto):



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

H.C. CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS: SÍ.

H.C. JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS: NO.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: NO.

H.C. ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ : SÍ. (Explica su voto):

Presidente, pues yo coincido con quienes han argumentado que el Reglamento del Concejo establece claramente cuál era el procedimiento a seguir y aclaraba que en cabeza del Vicepresidente y de la Mesa Directiva quedaba la competencia para resolver este asunto, este asunto es la solicitud de licencia del doctor José Juan Rodríguez y las decisiones que giran alrededor de ello, pero aun así creo que no está mal, creo que si hay necesidad de reiterarlo mediante esta votación, pues hay que hacerlo o no sobra hacerlo, por esa razón mi voto es sí, señor Secretario.

H.C. RAFAEL ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN: SÍ.


H.C. HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA: NO. (Explica su voto):

Como lo ha dicho en varias ocasiones la doctora María Victoria Vargas, considero que el Reglamento es claro y en este caso, en el caso de una ausencia temporal, la persona que debería remplazar al Presidente es el Vicepresidente, está clarísimo, no considero que esta votación se debería realizar, por eso mi voto es NO.

H.C. VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ: SÍ. (Explica su voto):

Gracias Presidente, es que una vez que votamos negativo el impedimento en el caso nuestro, porque creíamos justamente que la decisión la tenía que tomar toda la Mesa Directiva, sin ningún problema que la Presidenta no está impedida, pues es claro que hay que ratificar que la Mesa Directiva conozca de este tema y tome las decisiones, yo realmente me sorprende, no puedo criticar los votos, pero me sorprende de algunas actuaciones que se toman.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Entonces en esa decisión mayoritaria del sí, por aceptarle el impedimento a la Presidenta, queda claro que quién tiene que decidir es la Mesa Directiva en cabeza de los compañeros que quedan, y por eso a pesar de que el Reglamento lo diga es claro esta ratificación y voto sí.

H.C. SOLEDAD TAMAYO TAMAYO: SÍ. (Explica su voto):

Gracias señor Presidente, teniendo en cuenta que es a la Plenaria a quien le corresponde determinar quien asume el conocimiento en este caso, mi voto es sí.

H.C. MIGUEL URIBE TURBAY: NO. (Explica su voto):


En el mismo sentido que el Concejal Horacio José Serpa, con los argumentos creo expuestos en buen ahora por la Concejal María Victoria Vargas y el Concejal Juan Carlos Flórez, creo que es claro el Reglamento y esta votación ni siquiera debería estar teniendo lugar, en el momento que decidimos el impedimento de la Presidenta, en ese mismo momento ya el Reglamento nos decía qué pasos debíamos seguir, también creo que mientras tomemos una decisión pronta y si este es el camino pues hay que hacerlo, pero siguiendo las convicciones y los argumentos antes expuestos mi voto es no.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: NO. (Explica su voto):

Si gracias Presidente, la verdad yo pienso que se está reformando el Reglamento de la Corporación al atribuirle esta función a la Mesa Directiva de la Corporación, porque es que resulta que esa competencia es exclusiva del Presidente, así lo dice el Artículo 22 del Reglamento, cuando habla de las funciones del Presidente del Concejo, dice, que llevar a consideración de la Plenaria la renuncia que presenten los Concejales, decidir mediante resolución motivada las faltas absolutas o temporales de los mismos.

Yo recuerdo cuando yo he sido presidenta de este Concejo, me acuerdo perfectamente el caso del Concejal Carlos Romero, y también lo hizo el Concejal Celio Nieves, a usted le tocó responder solito porque no lo llamaba.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

Bueno, es que resulta, que yo ya expliqué que el 1437, es la Ley que está modificando la Ley de municipios y prima el Estatuto Orgánico de Bogotá, frente a esa ley, y el Estatuto Orgánico dice que el Concejo debe darse su propio reglamento y el artículo al cual hacía referencia el Concejal Carlos Vicente de Roux, el Artículo 26 del Estatuto ¿Qué dice? Las decisiones del Concejo Distrital que no requieran acuerdos se adoptaran mediante resoluciones y proposiciones que suscriba la Mesa Directiva.

Resulta que las licencias no las decide el Concejo, entonces por eso no debe ser de la Mesa Directiva, de manera que yo no estoy de acuerdo para mí debe ser el Vicepresidente quien remplace al Presidente, quien temporalmente se aparta de tomar una decisión por decisión de la Plenaria que aceptó su impedimento, de manera que mi voto es no a que sea la Mesa Directiva ni tendría que entrar a ratificarlo, ya por eso la norma dice si es preciso, es que es preciso que ya sabemos que existe un Primer Vicepresidente que remplace las faltas temporales al Presidente y ya la Plenaria, hace rato, cuando expidió el Reglamento de la Corporación determinó cuáles son las funciones, entonces no tenemos porque en este momento entrarle a decir que usted tiene que definir esa licencia, es que esa es su función, su competencia como Presidente que es en este momento para ese caso de la Corporación. Gracias Presidente, mi voto es no.

PRESIDENTE: Resultado de la votación, señor Secretario.


SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Señor Presidente, le informo que han votado por el sí veintiocho (28) votos; por el no siete (7) votos.

SECRETARIO: En consecuencia, ha sido aceptado que la Mesa Directiva resuelva la solicitud de la licencia presentada por el Concejal José Juan Rodríguez Rico, en cuyo



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO RELATORÍA	Código: REL-PR002-FO1
	ACTA TRANSCRITA	Versión: No 001 Fecha: Julio de 2012

Sesión Plenaria Ordinaria -Acta 048 de 2013

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 02.15.24- APG- MLC.

caso el Primer Vicepresidente, el Concejal José Arthur Bernal Amorochó asumirá como Presidente de la misma.

PRESIDENTE: Ratifica la Plenaria la votación.

SECRETARIO: Ha sido ratificada Presidente.

PRESIDENTE: Se levanta la sesión.

SECRETARIO: Siendo la 8:40 de la noche se levanta la Sesión Plenaria Ordinaria de hoy domingo 11 de agosto de 2013.

JOSÉ ARTHUR BERNAL AMOROCHO
Presidente

MAURICIO ACOSTA GONZÁLEZ
 Secretario General de Organismo de Control

Transcribieron el acta y corrigieron estilo: Alicia del Pilar González y Martha Lizarazo Cortés
 Revisó: Secretaría General.

